



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 10874

Visto:

La Nota C 1828 L 70 presentada por el Concejal Ángel Salamonini, remitiendo iniciativas realizadas por estudiantes secundarios, y

Considerando:

Que, en la misma, solicitan nominar a una calle de nuestra ciudad con el nombre del médico uruguayense José Gorrochategui, primero en llegar al continente Antártico y rescatista de la expedición que viajaba el Alférez Sobral.

Que la iniciativa es llevada adelante en plena pandemia por Covid 19, del año 2020, por parte de un grupo de estudiantes de Prácticas Educativas, del Colegio Justo José de Urquiza, de 6° año 5° división, turno mañana, Alfonso, Alejo; Enríquez Mena, Tomás; Flegler, Valentina; González, Fátima; Méndez, Paloma y Thea, Santiago, motivados por el Prof. Gabriel Pérez.

Que José Gorrochategui nació en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, precisamente en Supremo Entrerriano 19, en el año 1870. Realizó sus estudios entre 1880 y 1890 en el Colegio Del Uruguay Justo José de Urquiza y se recibió de médico en la UBA entre 1890 y 1900. Falleció en Buenos Aires en el año 1924 a los 54 años.

Que fue el primer médico argentino en la Antártida; el cual viajó a bordo de la corbeta ARA Uruguay con la finalidad de recuperar a la tripulación del Antartic que había quedado atrapada entre los hielos antárticos para después hundirse en las heladas aguas.

Que el Antartic llega a Buenos Aires el 15 de diciembre de 1901 donde se embarca José María Sobral (alférez de fragata) de 21 años de edad, argentino, entrerriano, nacido en Galeguaychú. Fue el primer argentino que pisó suelo antártico. Llegan por pedido de nuestro gobierno (en ese entonces, Roca era presidente de la Nación) para desempeñar tareas de observaciones magnéticas, meteorológicas, y oceanográficas.

Que el 21 de diciembre de 1901 parten desde Dársena Sud en dirección a la Antártida, el 10 de enero de 1902 llegan a las islas Shetland, donde divisan los primeros icebergs. Avanzan hacia el sur bordeando la costa oriental de la tierra de Graham, actualmente llamada tierra de San Martín. La barrera de hielo se vuelve impenetrable y se ven obligados a retroceder. El 12 de febrero llegan a la isla Snow Hild, ubicándose al



norte de la isla para aprovechar la mayor protección a los vientos del sur.

Que sus tripulantes Nordenskjold, Sobral, Bodman, Ekeleoff y los marineros Jonasen y Akerlundh, construyen allí, un refugio para albergue y estación de estudio. La temperatura oscilada alrededor de los -35°C y la dieta estaba compuesta esencialmente por focas, cormoranes y petreles.

Que construyeron un refugio, donde a menudo despertaban con las ropas transformadas en hielo, para resolver estas emergencias hacían masajes con nieve para activar la circulación. Este problema de congelamiento fue el de mayor gravedad para los expedicionarios, del cual se encargará Gorrochategui en el momento del rescate. Hoy en día esa cabaña es llamada ''Cabaña Suecia'', fue declarada monumento Nacional bajo Decreto N° 6058 del 26 de julio de 1965, siendo el primer Monumento Nacional Antártico.

Que el 21 de febrero de 1902 el Antartic deja a este grupo de científicos en Snow Hill y continúa su viaje para, el 20 de diciembre de 1902, dejar a tres hombres en Bahía de la Esperanza. Debían avanzar hacia Snow Hill para reunirse con los expedicionarios, sin embargo, no lo logran y construyen allí una choza para protegerse. El 12 de febrero de 1903 el Atlantic se hunde, Larsen y el resto de la tripulación construyen otra cabaña en isla Paulet.

Que en 1903 reacondicionan la Corbeta Uruguay y el 8 de octubre de 1903 zarpa de Buenos Aires al mando del teniente de Julián Irizar y 28 marinos argentinos entre los que estaba el cirujano José Gorrochategui. Mientras que, por otro lado, el 12 de octubre, Nordenskjold y otros científicos divisan el refugio de los tres hombres que no habían podido llegar a destino, Gunnar Andersson, el teniente S.A. Duse y el marinero Toralf Grunden y regresan juntos a Snow Hill.

Que el día 8 de noviembre, el ARA Uruguay llegaba a rescatar a algunos tripulantes, pero no había posibilidad de seguir buscándolos hasta que alguien señala hacia el horizonte iluminado por antorchas, era el grupo de Larsen y los seis tripulantes que faltaban.

Que en el viaje de retorno el tiempo no ayudó, el barco sufrió daños importantes, sin embargo, el 2 de diciembre de 1903, los tripulantes fueron recibidos en triunfo en Buenos Aires, llevados en andas por las calles de la ciudad en una fiesta que duro hasta el día siguiente. El país y el mundo festejaron.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Dispónese asignar la nominación:

- "José Gorrochategui" a la Calle Pública N° 497, entre Avenida Lauría y calle Camino al Matadero, en el sector sur de la ciudad, en la zona del Frigorífico 3 Arroyos, en el loteo denominado Salietti.

ARTICULO 2º: Dispónese que a través del área de injerencia se designe sentido de circulación y se identifique la calle cuyo nombre se establece por la presente ordenanza, mediante la correspondiente señalética.

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente al Departamento Catastro Municipal y a la Dirección de Planeamiento Urbano a sus efectos.

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente, al Prof. Ramón Cieri, Rector del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza", y por su intermedio al Prof. Gabriel Pérez, docente impulsor del trabajo de investigación de los alumnos de 6º año 5º división, turno mañana, Alfonso, Alejo; Enríquez Mena, Tomás; Flegler, Valentina; González, Fátima; Méndez, Paloma y Thea, Santiago.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintidos (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.- Fdo.: Dr. Ricardo Leonel Vales- Presidenta.
Vanessa Zanandrea. Secretaria



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de julio de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 30 de julio de 2021.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 10874 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno